

1375-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día diez de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de PALMARES, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo, de los ciudadanos que resultaron electos en ausencia mediante la celebración de dicha asamblea.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PALMARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108770515	WILLIAM FRANCISCO SUAREZ MONTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207110479	MARYLIN MARIA VINDAS VENEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
207780603	ANDREY ESTEBAN SUAREZ CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
205230842	IVANNIA ESQUIVEL LOBO	PRESIDENTE SUPLENTE
204880722	JOHNNY ESQUIVEL LOBO	SECRETARIO SUPLENTE
205910726	VIRIDIANA ALVARADO RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205990424	HEILYN MARIA ESQUIVEL LOBO	FISCAL PROPIETARIO
208540839	JUSTIN GABRIEL CAMBRONERO ESQUIVEL	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207780603	ANDREY ESTEBAN SUAREZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204880722	JOHNNY ESQUIVEL LOBO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207110479	MARYLIN MARIA VINDAS VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205910726	VIRIDIANA ALVARADO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/wcm

C.: Exp. n.º132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 07309-2025